

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2025/4831 *Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión para la constitución de una Bolsa de Trabajo de candidatos para el puesto de Técnico/a de Gestión de Compras para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, y/o contrataciones laborales, por causas de urgente necesidad.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 16 de octubre de 2025, ha dictado Decreto nº 2025-3022, del siguiente tenor literal:

“Vistas las bases reguladoras de la convocatoria del proceso de selección que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo de candidatos para el puesto de técnico/a de gestión de compras para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, y o contrataciones laborales, por causas de urgente necesidad, aprobadas mediante Decreto nº 2025-2630, de fecha 10/09/2025, modificadas posteriormente por Decreto nº 2025-2778, de fecha 22/09/2025, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 184, de fecha 25/09/2025 e incorporada al expediente nº 1604/2025.

De conformidad con el apartado segundo de las precitadas Bases: “*Segunda.- Requisitos de los Aspirantes*”

- Poseer la nacionalidad española o la de algún estado miembro de la Unión Europea cumpliendo con los requisitos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015, de 30 de octubre).
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración pública ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Titulación de Ingeniería Técnica, Grado en Ingeniería o equivalente.

- Experiencia demostrada en gestión de compras, licitación pública, eficiencia energética, gestión presupuestaria y utilización de aplicación informática pública de compras y presupuestaria. Aparte de ser necesaria la experiencia ésta misma se valorará en los méritos.

- Aceptar las bases de esta convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.”

Resultando que el plazo para presentar solicitudes de participación en dicha bolsa se inició el 26 de septiembre de 2025 y finalizó el 9 de octubre de 2025.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión para la constitución de una bolsa de trabajo de candidatos para el puesto de técnico/a de gestión de compras para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, y o contrataciones laborales, por causas de urgente necesidad.

Listado provisional de admitidos/as.

Apellidos y nombre	DNI
Alcántara Anguita, Francisco	--9919---
Tello Extremera, Pedro	--9980---

Listado provisional de excluidos/s.

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Bermúdez Maffiotte, Asunción Loreto	--2736---	1)
Jurado Torres, María	--4354---	1)
Ramírez Moreno, Rubén	--3574---	1)
Gallardo Perales, Francisco	--6825---	2)
Cabrero Moral, María Isabel	--3232---	1)

1) La titulación aportada no coincide con la requerida para el acceso al proceso selectivo.

2) No acredita documentalmente experiencia requerida en gestión de compras, licitación pública, eficiencia energética, gestión presupuestaria y utilización de aplicación informática pública de compras y presupuestaria.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web www.torredelcampo.es y tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el BOP de Jaén, en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es/>; sección de interés: ofertas de empleo público y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, 16 de octubre de 2025.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.